

Contestación demanda, Proceso ejecutivo singular Juzgado 6 Civil Municipal de Armenia, radicado 2020-00324

Diego Alexander Cadena Leon <diegocadenaleon@hotmail.com>

Sáb 12/12/2020 8:42

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; lauram.19@hotmail.com <lauram.19@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (442 KB)

DAC_000449.pdf;

Armenia (Quindío), Diciembre 7 de 2020

**SEÑORES
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDIO**

**ASUNTO: PODER ESPECIAL
DEMANDANTE: JHONATAN ALEJANDRO GIRALDO GUZMAN
DEMANDADO: EDE ALEJANDRO FARKAS GONZALEZ
RADICADO: 2020- 00324**

EDE ALEJANDRO FARKAS GONZALEZ, mayor de edad, vecino de Armenia - Quindío, en calidad de demandado en el proceso de la referencia identificado con la C.C 1.036.631.186, por medio del presente escrito y de manera respetuosa manifiesto a usted que otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** como en derecho se requiera al abogado en ejercicio **DIEGO ALEXANDER CADENA LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 89'005.751 expedida en Armenia (Quindío), e inscrito con Tarjeta Profesional número 163.479 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación se constituya como mi apoderado judicial en el proceso del asunto referido.

Solicito se le reconozca personería jurídica especial a mi mandatario informando además que lo faculto expresamente para recibir, transigir, conciliar, desistir, terminar, tachar documentos de falsos si así lo considera necesario, y en general todo lo relacionado con este asunto.

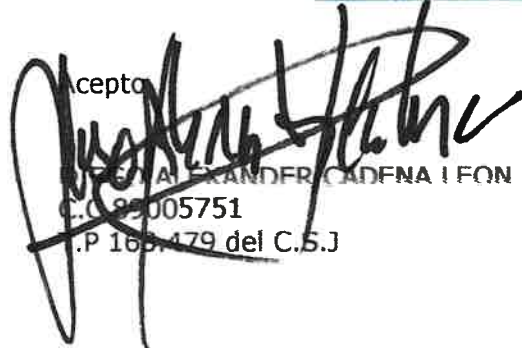
Cordialmente

Ede Alejandro Farkas G.

EDE ALEJANDRO FARKAS GONZALEZ

C.C 1.036.631.186

Correo electrónico: admin@variu.com.co

Acepto

DIEGO ALEXANDER CADENA LEÓN
C.C 89'005751
T.P 163.479 del C.S.J

Señores
Juzgado Cuarto de Familia en Oralidad
Armenia Quindío.

E. S. D.

REFERENCIA: Desistimiento de la Demanda.
DEMANDANTE:
DEMANDADO: Ede Alejandro Farkas González
RADICADO: 2020-00324

DIEGO ALEXANDER CADENA LEON identificado con la Cédula de Ciudadanía número 89.005.751 Expedida en Armenia, domiciliado en la misma Ciudad, de profesión ABOGADO e inscrito con la T.P 163.479 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **EDE ALEJANDRO FARKAS GONZALEZ** identificado con la C.C 1.036.631.186, Domiciliado en la Ciudad de Armenia; por medio del presente escrito me permito dar contestación a la demanda Ejecutiva singular, promovida por el señor **Jhonatan Alejandro Giraldo Guzmán** a través de apoderada judicial de la siguiente manera:

CAPÍTULO I. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LOS HECHOS

1. Cierto.

1.1. Cierto

1.1.1. Cierto.

1.1.2. No es Cierto. Explico, Como se demostrara en las pruebas documentales aportadas con este escrito, existen abonos por parte del demandado a favor del demandante a la obligación ejecutada.

1.2 Cierto

1.2.1 Cierto.

1.2.2 No es Cierto. Explico, Como se demostrara en las pruebas documentales aportadas con este escrito, existen abonos por parte del demandado a favor del demandante a la obligación ejecutada.

1.3 Cierto.

1.3.1 Cierto.

1.3.2 No es Cierto. Explico, Como se demostrara en las pruebas documentales aportadas con este escrito, existen abonos por parte del demandado a favor del demandante a la obligación ejecutada.

1.4 Cierto.

1.4.1 Cierto.

1.4.2 No es Cierto. Explico, Como se demostrara en las pruebas documentales aportadas con este escrito, existen abonos por parte del demandado a favor del demandante a la obligación ejecutada.

1.5 Cierto.

1.5.1 Cierto

1.5.2 No es Cierto. Explico, Como se demostrara en las pruebas

Documentales aportadas con este escrito, existen abonos por parte del demandado a favor del demandante a la obligación ejecutada.

2. Cierto.

- 3. Parcialmente Cierto.** Se tratan de obligaciones exigibles, pero no por la cantidad dineraria que se pretende, pues como se repite existen abonos realizados por el demandado a favor del demandante.

II. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LAS PRETENSIONES

1. Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, conforme a las excepciones que se propondrán en este escrito.

III. EXEPCIONES DE FONDO

1. PAGO PARCIAL

Según el demandado con fecha 12 de octubre del año 2019 abono al demandado la suma de Un millón trescientos treinta mil pesos M/cte (\$1.330.000), quedando un saldo restante de cancelar en la suma de Cuatro Millones seiscientos sesenta y cinco mil Pesos M/Cte (\$4.665.000) hasta la fecha antes citada, es decir 12 de octubre de 2019.

De igual forma, afirma el demandado que el pago antes descrito fue realizado a través de la secretaria del demandante en el establecimiento de comercio USADOS LA 19 de la Ciudad de Armenia.

CAPÍTULO IV. PRUEBAS

Para probar las Excepciones propuestas anteriormente, solicito decretar, practicar, evaluar las siguientes pruebas, además de aquellas que se estimen pertinentes y sean decretadas de oficio:

3.1 DOCUMENTALES.

1. Copia de recibo de pago por valor de \$ 1.330.000

3.2. INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito al señor juez decretar el interrogatorio al demandante ya identificado dentro del proceso, en la fecha y hora que designe su despacho, el cual formularé verbalmente o por escrito en su debida oportunidad, y que tienen que ver sobre los hechos de la demanda y su contestación.

3.3. INDICIARIA

Solicito que se tengan como indicios a favor de la parte demandada, todo hecho plenamente demostrado que le beneficie, así como la conducta

procesal del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 240, 241 y 242 del C. G. P.

3.4 TESTIMONIAL

Con el fin de que depongan sobre el abono realizado por el demandado a favor del demandante solicito de manera respetosa la recepción del siguiente testimonio:

PEDRO ANTONIO HERRERA molina identificado con la C.C 7.536.874, quien se localiza en la calle 24 Norte No 5-07 Reserva de la Sabana Casa 81 Armenia – Quindío, domiciliado en la misma ciudad.

No cuenta con correo electrónico según me informa el demandado.

CAPÍTULO V. ANEXOS

Los documentos aducidos como prueba y poder para actuar en este asunto.

CAPITULO VI. NOTIFICACIONES

El de la parte demandante y demandada ya la conoce señor Juez.

Correo electrónico del demandado: admin@variu.com.co

El suscrito en la Calle 21 No 15-26 Oficina 208 Armenia (Quindío).

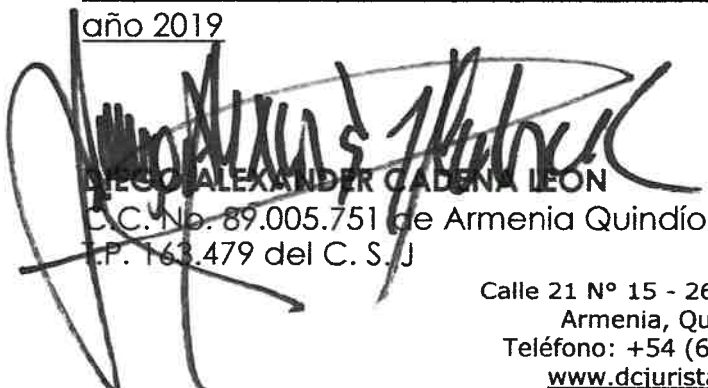
Correo electrónico: diegocadenaleon@hotmail.com.

CAPITULO VII. FRENTE A LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS

De conformidad con el artículo 599 Inciso 5 del C.G.P solicito se le ordene a la parte demandante prestar caución en la suma que su despacho fije por los perjuicios causados con el exceso de medidas cautelares solicitadas por la parte demandante.

De igual forma, conforme lo señala el artículo 600 del CGP, y por existir exceso de embargos en contra del demandado, solicito de manera respetosa el desembargo del vehículo de placas HWY 074 , MARCA CHEVROLET, MODELO 2015, pues con el vehículo de placas NCX-768 se supliría con suficiente el crédito ejecutado en una eventual sentencia favorable al demandante.

Para tal fin anexo avaluó comercial del vehículo de placas HMY-074 para el año 2019


DIEGO ALEXANDER CADENA LEON
C.C. No. 89.005.751 de Armenia Quindío
I.P. 163.479 del C. S. J

Calle 21 N° 15 - 26 Oficina 208
Armenia, Quindío.
Teléfono: +54 (6) 7411980
www.dcjuristas.com



USADOS CERTIFICADOS

Cra. 19 # 9-27 Armenia Q.
Cel. 315 816 3763
usadosla19@hotmail.com

RECIBO DE CAJA MENOR

Nº 1058

CIUDAD Y FECHA:

Armenia - 12 de Octubre 2019

PAGADO A:

USADOS JA 19.

\$ 1.530.000 =

POR CONCEPTO DE:

Abono a prestamo Abelando

Farfás Gonzales. - Resta \$4'665.000 =

hasta hoy 12 oct. 2019.

VALOR (EN LETRAS):

Un Millon trescientos treinta mil

Pesos Nick

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

APROBADO

C.C./ NIT.

Full S.

Impreso por: J.F. Impresores NIT. 7.558.725-2 Cel. 317 317 8643

USADOS LA 19

USADOS LA 19

WWW.USADOSLA19.CO

2.132.571

or el vendedor
tales, de su a
aminado per
tinentes, sin
ador la sum
00.000) SEIS
INCUENTA N
ar su obligat



PERITAJE CAR

PUEDES ESTAR SEGURO



141



141



141



141

FORMA DE INSPECCIÓN

10-dic-19

Propietario	GIRALDO ANTONIO GARTNER GALLE	Cliente	AUTOS LA AVENIDA
CC o Nit	15913307	Valor fasecolda	\$ 85.000.000

 Datos del vehículo

» Clase	CAMIONETA	» Combustible	GASOLINA
» Marca	LAND ROVER	» Pintura	PLANA
» Línea	RANGE ROVER EVOQU	» Servicio	PARTICULAR
» Carrocería	STATION WAGON	» Kilometraje	95.053
» Modelo	2013	» Color	AZUL OSCURO
» Nacionalidad	IMPORTADO	» N° del chasis	SALVA2BG5DH711413
» Tipo de caja	AUTOMÁTICA	» N° del serial	SALVA2BG5DH711413
» Cilindraje	1999	» N° del motor	300512143828204PT

 75-100

 85,0

 APROBADO



 00-14

 00-14

 00-14

Carrocería	Estructura
Puerta delantera izquierda	Paral central derecho
Costado izquierdo	Paral central izquierdo
Puerta trasera derecha	Paral panorámico derecho
Puerta delantera derecha	Paral panorámico izquierdo
	Engrafes de costados
	Original
	Original
	Original
	Original
	Bien reparado